



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:35 horas del día 13 de noviembre de 2020, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
RUIZ RODRIGUEZ PRUDENCIO JOSE (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
TRUJILLO PEREZ JESSICA (P.P.)
MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO (P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA (P.P.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR (P.S.O.E.)
CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER (A.A.T.)
SÁEZ MALDONADO EDUARDO (A.A.T.)
PALMA LOPEZ ANA SUSANA (No adscrita)
ARAGON ESPEJO MARIA JOSE (No adscrita)

No asisten (justifican sus ausencias):

MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)

Secretaria General:

GÓMEZ SANZ MARÍA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

1/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/=20201113>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. [Joaquín Villanova Rueda], se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA
PARTE RESOLUTIVA**

PUNTO Nº 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 23/10/2020. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=1>

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL Nº. 03/2020. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020:

“PROPUESTA

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la anotación de los actos suficientemente documentados que han tenido lugar desde el 11 de septiembre de 2020 (fecha de aprobación plenaria de la anterior rectificación) sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos de titularidad municipal, procede la rectificación anual del Inventario, que es competencia del Pleno de la Entidad Local.

Figura en el expediente el siguiente informe del Coordinador del Inventario Municipal:

“INFORME Nº. 09/2020

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN 03/2020

ANTECEDENTES

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

2/44



CVE:
07E400100DB000L9M4M2X4U6K8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59

DOCUMENTO: 20201052080
Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Mediante Providencia del Sr. Concejal Delegado de Inventario de 29 de octubre de 2020 se ha solicitado se proceda a realizar las actuaciones necesarias para actualizar el Inventario Municipal.

La última rectificación del Inventario Municipal (rectificación n.º. 02/2020) fue aprobada en sesión plenaria ordinaria de 23 de octubre de 2020, al punto séptimo del orden del día.

Tras recibir la documentación necesaria para proceder a la rectificación del Inventario, así como comprobaciones realizadas por el funcionario que suscribe, se ha procedido a emitir los correspondientes informes, realizando, en el programa de gestión del mismo, las actuaciones necesarias para su correcta actualización, resultando que se han producido **1 modificación, 0 bajas y 3 altas en el Inventario Municipal, suponiendo las mismas un incremento del valor del Inventario Municipal de 455.409,96 euros.**

Una vez actualizada la aplicación informática para la gestión del patrimonio municipal, la misma recoge el siguiente resumen de datos a fecha 13 de octubre de 2020:

Código	Registros	Valor
100 (Ayuntamiento)	3858	404.402.664,04 €
200 (Patrimonio Municipal del Suelo)	77	56.115.704,67 €
Total	3916	460.518.368,71 €

FUNDAMENTOS

Según lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación de todo acto que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos, correspondiendo al Pleno, la aprobación, rectificación y actualización del Inventario General Consolidado.

CONCLUSIONES

A la vista del informe número 01/2020, los antecedentes y fundamentos expuestos, que obran en el expediente, sobre la base de la documentación que se encuentra en este servicio, **el funcionario que suscribe propone la adopción de los siguientes**

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la rectificación número 03/2020 del Inventario General Consolidado, con un total de **1 modificación, 0 bajas y 3 altas**, cuyo importe queda fijado en **460.518.368,71 euros** y que consiste, en particular, en:

1.- Dar de alta las siguientes fichas del Inventario Municipal:

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

3/44





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- **Ficha número 6-160:** Motocicleta marca SYM, modelo Symphony, con matrícula 9101KTJ, destinada al Departamento de Servicios Operativos y con un valor de 2.299,00 euros.

- **Ficha número 6-161:** Triciclo Urco, modelo Triciclo Eléctrico Urco, con matrícula C4764BWC y destinada al Departamento de Residuos Sólidos Urbanos, con un valor de adquisición de 4.598,00 euros.

- **Ficha número 1.3.1.576:** Camino del Portón, el cuál parte desde la prolongación de la calle Juan Carlos I hasta la Urbanización de la Huertecilla, con un valor de 448.512,96 euros.

2.- Modificar la siguiente ficha del Inventario Municipal:

- **Ficha número 1.1.121:** Modificar el nombre del bien por el de “Centro Social Portales del Peñón”, adjuntándose a la ficha la documentación relativa a la construcción realizada.

SEGUNDO: Actualizar la información del Inventario Municipal publicada en el Portal de Transparencia Municipal, de forma que recoja la presente rectificación del Inventario Municipal.

TERCERO: Comunicar los presentes acuerdos a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El funcionario encargado de la Coordinación del Inventario. Fdo.: Juan Rodríguez Cruz.”

Asimismo, figura en el expediente **informe favorable de la Sra. Secretaria General**, de fecha 30 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 7/199 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la rectificación número 03/2020 del Inventario General Consolidado, con un total de **1 modificación, 0 bajas y 3 altas**, cuyo importe queda fijado en **460.518.368,71 euros** y que consiste, en particular, en:

1.- Dar de alta las siguientes fichas del Inventario Municipal:

- **Ficha número 6-160:** Motocicleta marca SYM, modelo Symphony, con matrícula 9101KTJ, destinada al Departamento de Servicios Operativos y con un valor de 2.299,00 euros.

- **Ficha número 6-161:** Triciclo Urco, modelo Triciclo Eléctrico Urco, con matrícula C4764BWC y destinada al Departamento de Residuos Sólidos Urbanos, con un valor de adquisición de 4.598,00 euros.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- **Ficha número 1.3.1.576:** Camino del Portón, el cuál parte desde la prolongación de la calle Juan Carlos I hasta la Urbanización de la Huertecilla, con un valor de 448.512,96 euros.

2.- Modificar la siguiente ficha del Inventario Municipal:

- **Ficha número 1.1.121:** Modificar el nombre del bien por el de “Centro Social Portales del Peñón”, adjuntándose a la ficha la documentación relativa a la construcción realizada.

SEGUNDO: Actualizar la información del Inventario Municipal publicada en el Portal de Transparencia Municipal, de forma que recoja la presente rectificación del Inventario Municipal.

TERCERO: Comunicar los presentes acuerdos a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Inventario. Fdo.: Abel Perea Sierra.”

D. Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Inventario, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 7 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y concejalas no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=2>

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020:

“PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES

Tras la constitución de la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), en el pleno extraordinario de 27 de junio de 2020, se acordó la creación y composición de las siguientes comisiones informativas permanentes y especiales:

1.- Comisiones Informativas Permanentes.

- Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

5/44





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Comisión Informativa de Urbanismo.
- Comisión Informativa de Economía y Hacienda.
- Comisión Informativa de Personal.

2.- Comisiones Informativas Especiales.

- Comisión de Televisión Local.
- Comisión de seguimiento para la puesta en valor de la sierra.
- Comisión Especial de Cuentas.
- Comisión Especial de Personal.
- Comisión de Vivienda.
- Comisión para creación y seguimiento de bolsa de inclusión social.

Asimismo, en la sesión plenaria ordinaria de 23 de octubre de 2020, al punto cuarto del orden del día, se aprobó la modificación del meritado acuerdo de 27 de junio de 2019, en lo que respecta a la composición de las comisiones informativas, de forma que las mismas, tanto las informativas permanentes como las informativas especiales, estarán integradas por los siguientes miembros:

Un total de 12 miembros, distribuidos de la siguiente forma: 7 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 Representantes del Grupo Municipal del P.S.O.E., 1 representante del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, y 2 Concejales no adscritas.

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos motivada por la pandemia provocada por el virus del COVID-19, este Ayuntamiento ha ido adoptando diferentes medidas encaminadas a paliar, dentro de lo posible y en el ámbito competencial municipal, los efectos económicos, sanitarios y sociales que la misma están provocando.

Así, en en la sesión plenaria ordinaria de 17 de abril de 2020, al punto quinto del orden del día, se aprobó una moción institucional, apoyada por todos los grupos municipales, en la que, entre otras medidas, se acordó la creación de una Comisión de Seguimiento para la evaluación permanente de la crisis en el municipio y el seguimiento de la aplicación de estas medidas, a modo de “comité de crisis”, con representación de todos los grupos municipales, la cuál será la que priorice las obras a ejecutar.

En base a lo anterior, se propone que el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear la siguiente Comisión Informativa Especial, con la denominación y régimen de sesiones que se indica:

- Comisión Especial para el seguimiento y evaluación de la crisis provocada por el virus COVID-19.

Con periodicidad mensual y con sesiones ordinarias a celebrar el segundo lunes de cada mes, facultando al Sr. Alcalde para que, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, pueda variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDO.- Está comisión estará integrada por 12 miembros, distribuidos de la siguiente forma: 7 representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 representantes del Grupo Municipal del P.S.O.E., 1 representante del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, y 2 Concejales no adscritas.

La designación de los integrantes de cada grupo, así como de un suplente por cada titular, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Sr. Alcalde.

TERCERO.- La Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde, quién podrá delegar la presidencia en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

CUARTO.- La asistencia a las sesiones de la Comisión no será retribuida.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=3>

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE DESBROCE, LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE DESBROCE, LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2018 desde el Grupo Municipal Socialista ya se presentó una moción relativa al hacer valer y cumplir la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos que en capítulo 4 dedica el artículo 24 a los solares y el artículo 25 al exterior de los inmuebles. Y continúa en el artículo 103, infracciones leves donde se detalla que no vallar los solares que lindan con la vía pública, con los cerramientos previstos ni mantenerlos en condiciones de higiene, supondrá una sanción de entre 200 y 600€.

Así en el artículo 107 de la misma ordenanza que los propietarios reincidentes tendrán la misma sanción en el mismo año y en el artículo 108 habla de que las prescripciones de las sanciones leves será a los 6 meses, mientras que la resolución durará también menos de un año.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

7/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sin embargo, pasados más de dos años a este Grupo le parece insuficiente ya que los solares abandonados continúan siendo un problema para los vecinos que lo sufren de cerca, ya que la pasividad del propietario así como la pasividad sancionadora de nuestro Ayuntamiento hace que los vecinos se sientan muchas veces indefensos, ya que estos solares abandonados normalmente son un foco de acumulación e basuras, insectos y pequeños roedores.

Debido a esto, creemos que las sanciones no son para nada ejemplares y junto con la lentitud de la administración en las sanciones administrativas, los propietarios dejan abandonados los solares ya que no les crea ningún problema ni administrativo ni económico, con el perjuicio de los vecinos de la zona. En municipios incluso con una población menor a la nuestra tienen una ordenanza específica para atajar este problema de los solares abandonados.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicito al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el estudio para su posterior aprobación de una Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Desbroce y Vallado de Solares y Terrenos y Ornatos de Construcciones.

SEGUNDO.- Mayor seguimiento y control del cumplimiento de la normativa.

TERCERO.- Establecer la planificación anual de desbroce de solares, públicos y privados, con motivo de realizarse estos trabajos antes de los periodos de altas temperaturas que suelen tener más probabilidades de incendios.

CUARTO.- Incluir medidas que establezcan restricciones para evitar la quema de rastrojos y basura y sanciones a la infracción de las anteriores.

En Alhaurín de la Torre , a 7 de octubre de 2020. FIRMA. Mustafa Bouadi.”

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate; y dijo que los vecinos le han trasladado quejas sobre las quemadas que se producen constantemente en la parcela propiedad de “Viveros Guzmán”.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indicó que no le han llegado registros oficiales sobre las quemadas que alude, no obstante, su Departamento había hecho averiguaciones y parece que no se trata de quemadas sino de la descomposición natural de los residuos vegetales que hay allí, contestándole la Sra. García que ella vive cerca y eso no es cierto, pues esas quemadas ocurren de forma repetida.

La Sra. Trujillo dijo que se ha llevado a cabo una inspección *in situ* y no se han advertido restos de quema, no obstante, si hay más quejas, se realizarán más inspecciones; y manifestó, en cuanto a la nueva ordenanza, que su departamento trabaja de forma intensiva en esos temas y que lo que se pide ya está regulado, y de una forma bastante acertada, en su opinión, por lo que no consideraba necesario que se lleve a cabo la redacción de una nueva ordenanza.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



CVE:
07E400100DB000L9M4M2X4U6K8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59

DOCUMENTO: 20201052080
Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., indicó que su grupo estaba de acuerdo con la propuesta y, aunque exista una ordenanza, es cierto que hay zonas en el municipio que no están en óptimas condiciones, por lo que se debería vigilar más y que habría que incidir en todo este asunto; y, en cuanto a las quemas en la parcela de “Viveros Guzmán”, a su grupo también le han llegado quejas, lo que demuestra que el problema existe y que habría que buscar una solución.

Dña. Ana Susana Palma López dijo que es cierto que hay una ordenanza, pero resulta que la misma no se está llegando a cabo ni el área está realizando correctamente su labor y el hecho de que se envíen notificaciones a los dueños de parcelas, no es suficiente únicamente, pues se debe vigilar sobre el cumplimiento de lo que se requiere, de hecho, hay parcelas que llevan muchos años sin limpiarse y/o sin vallarse; y terminó indicando que estaba de acuerdo con la propuesta presentada.

Dña. Micaela García manifestó que ella no pone en cuestión que haya o no una ordenanza, pero es una norma de hace 15 años y la realidad de nuestro municipio ha cambiado en ese tiempo, de ahí la necesidad de actualizar la ordenanza, además de la falta de control para que los dueños de las parcelas sepan que hay que tener las mismas en condiciones o, en caso contrario, serán sancionados.

Dña. Jéssica Trujillo dijo que la labor municipal es la de recordarle a los dueños de las parcelas que tienen que limpiarlas y vallarlas, realizándose, de media, 300 notificaciones al año por esos motivos, y, si no se llevan a cabo las limpiezas, el Ayuntamiento puede proceder a sancionar o, si es necesario y se le da permiso, a llevar a cabo la limpieza de la parcela en cuestión, repercutiendo el coste al propietario.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el Departamento de Medio Ambiente cuenta con un Patrulla Verde exclusivamente para ese departamento, que atiende más de 300 reclamaciones al año, con toda la tramitación que ello conlleva; y afirmó que entrar en una parcela a limpiar, si no se cuenta con el permiso del dueño, supone que hay que pedir el permiso al Juzgado, recordando de un caso de un solar en calle Manuel de Falla, que el Ayuntamiento quería entrar a limpiar, y el Juzgado tardó tres años en dar los correspondientes permisos.

Terminó el Sr. Alcalde indicando que no se puede presentar una propuesta solicitando que se modifique una ordenanza sin que se diga qué es lo que falla y qué es lo que se quiere cambiar.

Dña. Micaela García preguntó, de las parcelas vacías en zonas urbanas, qué porcentaje pertenece a promotores inmobiliarios; contestándole el Sr. Alcalde que las promotoras son las que con mayor celeridad atienden las peticiones del ayuntamiento de limpieza y vallado de parcelas.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, indicó que el Departamento de Medio Ambiente realiza un gran trabajo de control de las parcelas.

Dña. Susana López dijo que hay muchas parcelas que llevan muchos años en situación de abandono y sobre las que muchos vecinos han presentado quejas; y ella no critica el trabajo que realiza ningún departamento sino que lo que quiere es poner de manifiesto que hay muchas parcelas sin la debida atención, debiendo haber más medidas de inspección.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde dijo que puede que haya algún fallo y que haya alguna parcela sin limpieza, pero el trabajo que se realiza es bueno, pero no hay que olvidar el tamaño del municipio y que cuenta con más de 19.000 propiedades.

La Sra. Palma reiteró que hay muchas parcelas sin limpiar y sin vallar y que se necesita aumentar la función de inspección por parte del Ayuntamiento.

Dña. Micaela García indicó que esta propuesta lo que quiere es que se mejore la situación y eso no significa que se critique al departamento ni que éste no haga una buena labor, pero lo que sí es cierto es que la gestión se puede mejorar, pues es patente que hay muchas parcelas sin limpiar y sin vallar; y dijo que en la Comisión Informativa el portavoz del grupo popular dijo que no descartaría que habría que llevar a cabo una modificación de la ordenanza que conllevara, incluso, una subida de las sanciones.

El Sr. Alcalde dijo que ninguna administración es perfecta, pero, en este caso no considera que se deba llevar a cabo la modificación de la ordenanza, cuando se está llevando a cabo una buena gestión.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, dijo que lo que pide la propuesta ya está recogido en la actual ordenanza y se está gestionando correctamente, por lo que considera que no está bien planteada.

Dña. Micaela García dijo que no pone en tela de juicio la gestión del departamento, pero lo que sí está claro es que hay ciertos propietarios que se sienten con total impunidad, pues hay parcelas que llevan muchos años sin limpiarse y sin vallarse.

D. Manuel López dijo que es cierto que puede haber parcelas en mal estado de conservación, pero hay que entender las características de nuestro municipio.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.) y 7 a favor (P.S.O.E., A.A.T. y concejalas no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=4>

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.
Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020:

“Natividad del Pilar Cantero Castillo, concejal del grupo municipal del PSOE de Alhaurín de la Torre, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (2574/1986) (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (EC 259/1987), presentamos la siguiente proposición para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

10/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL**

En 2019, el 40% de los jóvenes entre 18 y 34 años ha realizado alguna acción en el mercado de la vivienda en los últimos 12 meses. Este porcentaje supone 11 puntos más que el 29% que se registró en 2018, es decir, que el segmento más joven de la población está más activo en el mercado inmobiliario respecto al pasado año.

La decisión de buscar vivienda había caído en 2018 por los altos precios y había tenido un efecto rebote en 2019, básicamente por la tendencia a la estabilización de los precios y por la mejora del empleo y las condiciones socioeconómicas de los más jóvenes.

Nuestros jóvenes sí demandan vivienda: quieren comprar o alquilar, pero no pueden acceder a ella porque su situación económica o laboral se lo impide ante el crecimiento de los precios. Y también se aprecia cómo ante el encarecimiento de los alquileres, se refuerza su visión a favor de la compra de vivienda cuando el alquiler debería ser su primera opción.

Las Viviendas de Protección Oficial (VPO), también conocida como Vivienda con Protección Pública o Vivienda Protegida, tiene como objetivo favorecer que los ciudadanos y ciudadanas con rentas más bajas puedan adquirir o arrendar viviendas dignas y adecuadas a precios asequibles a sus posibilidades.

Eso sí, en los últimos años este tipo de vivienda con fines sociales ha visto modificados estos propósitos por los altos precios alcanzados que, en la mayoría de los casos, se han equiparado al mercado de promociones de viviendas privadas. Esto ha complicado el acceso a estas para personas o familias que realmente las necesitan pero que cuentan con rentas bajas y no cumplen los elevados requisitos exigidos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento a la publicación de información sobre la zona de construcción de dichas viviendas, el coste, el régimen en el que estarán adscritas dichas viviendas, la modalidad de la gestión (pública o privada) así como los requisitos para su demanda.

SEGUNDO.- Instar al Consistorio al compromiso de que los precios de estas viviendas se ajustarán a su fin social y se facilitará el acceso al sorteo a personas o familias con rentas bajas y necesidades de vivienda.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento a todas las viviendas públicas protegidas no favorezcan los asentamientos poblacionales diseminados y dispongan de los mínimos equipamientos públicos exigibles.”

Dña. Natividad Pilar Cantero Castillo, del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que las propuestas, antes de presentarlas, hay que estudiar la situación en la que estamos y la normativa de aplicación, de hecho, no sabemos aun cómo van a ser las subvenciones para adquisición de viviendas de protección oficial, algo que

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

es fundamental, pues, sin esa subvención los futuros propietarios tendrían muy difícil poder acceder a las mismas; y manifestó que la propuesta, tal cuál está, no se puede aprobar, sobre todo porque no es el momento, pues falta, entre otras cosas, la actualización del registro municipal de demandantes de viviendas, además, para que las viviendas protegidas sean asequibles, las mismas deben construirse en viviendas plurifamiliares, en vertical en lugar de construir adosados, para lo cuál hay que estudiar en profundidad la edificabilidad y las posibilidades que las parcelas de propiedad municipal ofrecen.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., dijo que el Sr. Alcalde quiere hacer ver que está interesado en hacer viviendas sociales, pero obvia que, durante sus veinticuatro años en el cargo ha acometido pocas viviendas de protección oficial, y las que ha hecho no han sido, en todas las ocasiones, a precios accesibles para familias realmente necesitadas; y dijo que esta propuesta puede servir para rectificar esa situación, sobre todo en los momentos en los que estamos vivienda.

Terminó el Sr. Caravias manifestando que su grupo siempre ha pedido una actualización del registro de viviendas y la necesidad de acometer la construcción de viviendas protegidas, sobre todo en régimen de alquiler; y añadió que su grupo está de acuerdo con la propuesta que se plantea.

Dña. María José Aragón Espejo indicó que estaba de acuerdo con la construcción de viviendas protegidas, considerando que el modelo que puede ayudar más a las familias necesitadas es el de alquiler con opción a compra, pues hay que tener en cuenta que las dificultades que tienen muchas familias para acceder a la financiación hipotecaria y a disponer del efectivo que hay que entregar al promotor antes de la firma de la hipoteca.

Dña. Natividad Cantero dijo que le extrañaba que el Sr. Alcalde diga que no es el momento de presentar esta propuesta, pero ella considera que la misma puede servir como previsión de lo que puede ocurrir en el futuro.

El Sr. Alcalde manifestó que las circunstancias de la sociedad cambian y, en las viviendas protegidas que se promovieron en el pasado, había varios sistemas de adquisiciones, como fueron la compraventa, el alquiler y el alquiler con opción a compra, considerando también que, hoy por hoy, la mejor opción para ayudar es la del alquiler con opción a compra, no obstante, cuando se vaya a proceder a la licitación de las siguientes V.P.O. se estudiarán los sistemas posibles y cuáles son los que se tengan que llevar a cabo.

Terminó el Sr. Alcalde reiterando que no es el momento de esta propuesta y que, por consiguiente, no puede aprobarla.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 4 a favor (P.S.O.E. y A.A.T.) y 2 abstenciones (concejales no adscritas).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=5>

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

12/44



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ANDALUCÍA. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020, el cuál, tras enmienda presentada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. María del Carmen Molina Heredia, queda redactada de la siguiente forma:

“Natividad del Pilar Cantero Castillo, concejal del grupo municipal del PSOE de Alhaurín de la Torre, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (2574/1986) (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (EC 259/1987), presentamos la siguiente proposición para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN EN RELACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ANDALUCÍA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantiza un derecho subjetivo de ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Uno de los principios de esta norma, establecido en el artículo 3.i), es la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, y estableciendo entre sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.

Se prima, por tanto, la atención de la persona en su propio hogar, de ahí la importancia del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en el Catálogo de servicios del artículo 15 y regulado en el artículo 23 de esta Ley.

Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece en los artículos 7.2 y 42.2 que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En base a todo ello, Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la comunidad autónoma.

Andalucía apostó desde el primer momento por esta prestación, siendo la comunidad autónoma donde más personas la perciben; a 31 Julio de 2020 en Andalucía, 90.267 personas tienen reconocido el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio como programa individual de atención, y supone el 37% de las prestaciones reconocidas en toda España que atiende a 245.390 personas.

También es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, especialmente mujeres y en el ámbito rural, consolidando la presencia en el territorio con empleo y calidad en la atención.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

13/44



CVE:
07E400100DB000L9M4M2X4U6K8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59

DOCUMENTO: 20201052080
Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio a menudo se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos de convenio, el retraso en el pago de salarios, la falta de estabilidad laboral y, en algunos casos, la reducción del número de horas en sus contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las Diputaciones provinciales, ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mediante estos convenios, las corporaciones locales y Diputaciones Provinciales asumen la organización del programa y tienen potestad para gestionarlo de forma directa o indirecta.

A los efectos de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 13 euros. Estableciendo la norma que el coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012.

Bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, los recortes debilitaron además la intensidad de la acción protectora disminuyendo el número de horas de ayuda a domicilio, lo que ha supuesto una prestación devaluada respecto a la que fue diseñada en un inicio.

En los últimos años han mejorado tímidamente las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo el avance más importante el previsto en el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, habiéndose aprobado con fecha 28 de febrero de 2019 la revisión y tablas salariales 2019.

En la actualidad; diversas centrales sindicales están denunciando las licitaciones de Ayuda a Domicilio, ya que se debe cumplir escrupulosamente la normativa que regula la contratación de servicios públicos, y esto implica que los costes salariales, que marca el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, deben estar contenidos en los contratos.

Esto nos está generando un grave problema a los Ayuntamientos andaluces, la mayoría de los cuales no podemos asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía y el precio marcado en la licitación que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Esta realidad está ocasionando una gran casuística que está llevando a que empresas contratistas manifiesten su voluntad de no prorrogar los contratos, la suspensión de los procedimientos para proceder a la adjudicación de unas nuevas contrataciones, procedimientos de adjudicación anulados por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía al estimar total o parcialmente los recursos interpuesto contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, recursos contencioso-administrativo ante el TSJA- , etc.

Sin embargo, la Junta de Andalucía no ha iniciado ningún tipo de debate o reflexión por parte de la administración andaluza para resolver esta situación que afecta no sólo a la seguridad jurídica de los contratos sino a la obligación de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

En los últimos meses, tras la pandemia por COVID-19, se ha puesto de manifiesto la importancia de los cuidados y especialmente, la necesidad de mantener y consolidar el Sistema de dependencia y el Servicio de Ayuda a domicilio, hoy más que nunca, el cumplimiento de las medidas de prevención en riesgos laborales, son imprescindibles, por lo que debemos combatir la precariedad laboral y garantizar la seguridad de las personas usuarias y de las personas que las atienden.

Por todo ello, se debe garantizar un mayor control de este servicio por parte de la administración pública, dignificar las condiciones laborales de las plantillas, ya que las auxiliares de ayuda a domicilio desarrollan tareas que, en muchos casos, exceden de sus obligaciones laborales.

Además, hemos podido asistir a la falta de recursos en materia de prevención de riesgos laborales, como guantes e indumentaria reglamentaria, así como la inexistencia de protocolos de actuación, que les permitan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, sin que la Administración andaluza haya actuado para garantizar la seguridad de trabajadoras y personas usuarias, dejando exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPIS, y obligando a ayuntamientos y diputaciones a responder ante la falta de previsión del gobierno andaluz.

Ante esta realidad, la administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los ayuntamientos y diputaciones a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, que ven con auténtico temor la falta de respuesta de la administración autonómica. Es urgente alcanzar un gran acuerdo social y político para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Garantizar la total y completa financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Administración de la Juntad Andalucía, a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, fijando el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolo a los preceptos de la Ley de Contrato del Sector Público (LCSP), garantizando el cumplimiento

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

15/44



CVE:
07E400100DB000L9M4M2X4U6K8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59

DOCUMENTO: 20201052080
Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

del Convenio colectivo, la ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial.

b) Impulsar la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la figura del concierto Social, regulado a través del Decreto 41/2018 , de 20 de febrero, estableciendo que las entidades licitadoras deberán cumplir, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 105 .1 de la Ley 9/2016 , de 27 de diciembre.

c) Garantizar la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, a través de un acuerdo con las organizaciones sindicales, que incorpore condiciones de mejora en los pliegos de licitación, a través de un modelo tipo de carácter autonómico.

d) Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de Ayuda a Domicilio en cada uno de los grados de dependencia, a fin de garantizar que se utilizan todas las posibles horas disponibles en cada uno de ellos, en función de las condiciones individuales de las personas dependientes.

e) No limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en Grado I, incrementándolas automáticamente hasta 20 horas, sin necesidad de solicitud para las personas ya atendidas.

f) Poner en marcha un grupo de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y empresariales del sector de dependencia, y la Federación andaluza de Municipios y provincias, para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, analizando, entre otras cuestiones, la creación, estabilidad y calidad en el empleo, evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias, en la gestión del Servicio.

g) Realizar un estudio sobre el impacto de género en el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde se valoren los cuidados y la feminización de los mismos.

2.- Incluir en los convenios de colaboración, suscritos con la Junta de Andalucía, que el futuro aumento en el coste/hora revertirá, de forma directa, en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

4.- Exigir que el Gobierno Central aporte el 50% del coste de los Servicios Sociales.”

Dña. Natividad Pilar Cantero Castillo, del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que esta propuesta está muy bien redactada, pero considera que habría que matizarla.

Dña. María del Carmen Molina Heredia, Concejala Delegada de Servicios Sociales, indicó que comparte lo que se expone en la propuesta, considerando que hay que dignificar la labor de

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

estas trabajadoras y opinando que la Ley de Dependencia ha sido uno de los mejores avances sociales recientes; y dijo que la empresa concesionaria, al principio del contrato, tenía atrasos en los pagos a sus trabajadoras, pero hoy día están al corriente; y dijo que, en las próximas licitaciones se incluirán criterios sociales y que había que tener en cuenta la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos, manifestando que el Ayuntamiento ha colaborado mucho con estas trabajadoras, suministrando EPI's al principio del confinamiento, pues había carencias del mismo; y agradeció el trabajo realizado por estas trabajadoras.

Continuó la Sra. Molina indicando que la Junta de Andalucía va a habilitar, para el ejercicio 2021, 61 millones para el servicio de ayuda a domicilio, lo que incrementará el precio/hora y mejorará las condiciones laborales de trabajadoras, algo que podrá redundar en mejores pliegos de condiciones en las futuras licitaciones.

Terminó la Sra. Molina reiterando que estaba de acuerdo con la propuesta, pero que le gustaría matizarlo, por ello presentaba enmienda, de forma que, en la parte resolutive, se añadiría el siguiente punto cuarto:

“4.- Exigir que el Gobierno Central aporte el 50% del coste de los Servicios Sociales.”

Dña. Natividad Cantero, Concejala socialista, aceptó la enmienda.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., afirmó que estaba de acuerdo con la propuesta y que agradecía el reconocimiento de la Sra. Molina hacia la Ley de Dependencia, pues está de acuerdo en lo positivo que esta Ley ha traído a nuestra sociedad; y dijo que habría que ir estudiando la posibilidad de rescatar este servicio, en lugar de que esté externalizado, de hecho, su equipo presentó una propuesta al respecto, pues, si el servicio fuera de gestión directa, no hubieran ocurrido los casos de atrasos en los pagos de los sueldos de las trabajadoras.

Dña. Ana Susana Palma López agradeció la exposición de la Sra. Molina y afirmó que le parecía esencial la dignificación de este servicio, pues englobaba una necesidad en aumento, de cara al futuro; y manifestó que el sueldo de estas trabajadoras debería subirse, esperando que, cuando se vaya a licitar este servicio de nuevo, se presenten unos pliegos de condiciones que garanticen el cobro de los sueldos y posibilitar que el Ayuntamiento pueda compensar parte del sueldo para que el mismo sea un poco más alto.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhairindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=6>

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

17/44



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

de noviembre de 2020:

“Natividad del Pilar Cantero Castillo, concejal del grupo municipal del PSOE de Alhaurín de la Torre, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (2574/1986) (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (EC 259/1987), presentamos la siguiente proposición para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Moción relativa a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres

Cada 25 de noviembre, las y los socialistas andaluces nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y /o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Este mes de octubre conocimos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer”, encargada en la pasada legislatura socialista, y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor:

“El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó, el pasado 31 de marzo, el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Se trata de un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia.

Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y se hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

Andalucía ha recibido este año del gobierno de España, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, más de 15 millones de euros. Es el tercer año, de los cinco previstos, en los que el Gobierno distribuye estos créditos. Sin embargo, pese a los más de 45 millones recibidos, en 2018, 2019 y 2020, apenas se han conocido nuevas medidas de la Junta de Andalucía, ya que la financiación ha ido a proyectos que ya existían o que se han diluido sin conocer sus resultados.



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

En la última Comisión de Igualdad del Parlamento de Andalucía, el 6 de octubre, la consejera anunciaba haber ejecutado el 75% de los fondos de 2019 y que el 25% restante pasarían a este año, al igual que ocurrió en 2018. Pese a esto, el gobierno actual insistió en la idea de que el anterior gobierno socialista no ejecutaba el dinero recibido. Además de estos fondos, el Gobierno de España también ha entregado otras cuantías a Andalucía, como los 63.424 € para planes personalizados, con los que pretendían diseñar dos protocolos y tres planes. En respuesta parlamentaria reconoce que ninguno se ha puesto en marcha y no se ha gastado nada.

También, se recibieron en 2019, 171.178 euros para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, pero dicho programa no se llevó a cabo. Esto fue denunciado en la última Comisión, y está certificado en respuesta parlamentaria por el propio gobierno.

Por lo tanto, debemos denunciar que este gobierno no ejecuta las partidas que recibe o las utiliza para pagar recursos ya existentes, como el teléfono 900 o la red de casas de acogida.

Además, de todo lo anterior, la Junta de Andalucía no ha convocado en 2019 y en 2020 las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el empleo, las cuales sí se convocaron en 2017 y 2018.

Mientras, la Junta de Andalucía está cumpliendo el compromiso con Vox, publicando la Consejería de Salud una Orden con las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a entidades privadas para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento para mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. Sin embargo, las convocatorias del IAM aún no han salido. Asimismo, se anuncian nuevas bases para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que ya existían, y lo único que cambian es que ahora ya no se financia por la Junta de Andalucía, sino con fondos del Pacto de Estado de violencia de género. Una vez más el Gobierno de Moreno Bonilla usa los fondos del Estado para ahorrarse dinero, no para aumentar los recursos.

A todo lo anterior podríamos sumar más ejemplos, como que el Gobierno andaluz ha anunciado la formulación de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata como algo nuevo, olvidándose que el anterior gobierno ya tenía muy avanzada esta estrategia. Tampoco se han convocado, en 2020, ninguna de las ayudas a asociaciones de mujeres que dieron lugar a las quejas y reclamaciones del Tren de la Dignidad. Se trata, sin ninguna duda, de un castigo al movimiento feminista. Para terminar todo este despropósito, han aprobado el teléfono de violencia intrafamiliar, confundiendo a la ciudadanía, para complacer a sus socios de VOX y olvidando que ya están atendidos los menores, los mayores y las mujeres con un teléfono específico, y todas las víctimas con el SAVA.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita los siguientes **ACUERDOS**:

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

20/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
5. Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.
6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.
8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.
10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

Fdo.: Natividad Pilar Cantero Castillo.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se ha llegado a un acuerdo entre todos los grupos políticos y las dos concejales no adscritas, para presentar una propuesta conjunta en este sentido.

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, agradeció el entendimiento que ha habido entre todos los portavoces y las dos concejales no adscritas para presentar una propuesta consensuada, por lo que lo que procede es retirar las dos propuestas de los puntos séptimo y octavo del orden del día para, en esta misma sesión, presentar una moción institucional por urgencia.

Sometida a votación la retirada de la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=7>

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

21/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020:

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurin de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

Moción con motivo del 25N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51% del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

22/44



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, no pueden atendernos ni garantizar nuestros derechos y proteger nuestras vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo sociolaboral.

Y por último, consideramos urgente el reconocimiento de todas las violencias machistas que afectan de forma incisiva en la vida de las mujeres y fomentan la cultura de la violación y la violencia.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Alhaurín de la Torre, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

TERCERO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a nivel local para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

CUARTO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

QUINTO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.”

Sometida a votación la retirada de la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=8>

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A LA CAMPAÑA "ADELANTA TU CENA A LAS OCHO". Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020, el cuál, tras enmienda presentada por la Concejala Delegada de Sanidad, Dña. Jéssica Trujillo Pérez, queda redactado de la siguiente forma:

“Eduardo Sáez Maldonado, Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

Propuesta para apoyar al sector de la hostelería en la campaña estatal: “Adelanta tu cena a las ocho”.

Los cambios y las restricciones de hora que impone la pandemia por COVID-19, y la aprobación del estado de alarma que implica toque de queda desde las 23:00 hasta las 06:00 horas (un horario que puede variar ligeramente en función de las comunidades) afecta gravemente a al sector hostelero, ya que las horas en las que obligatoriamente hay que estar en casa debido al coronavirus son en las que habitualmente la gente saldría a cenar.

La federación hostelera de España en la que se integran todas las asociaciones hosteleras del país, lanza la campaña ‘*Adelanta tu cena a las ocho*’ para intentar ayudar al sector a paliar los devastadores

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

24/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

efectos del Coronavirus en dos de las bases más importantes de la riqueza española como son el **turismo y la hostelería**, que sufren con especial intensidad esta situación.

La campaña se iniciaba en Madrid en los primeros días de octubre con el lema #EnMadridSeCenaDesdeLas8, y se extiende ya por toda España, tratando de animar al consumidor español a **equiparar su horario con el europeo**. En este sentido, el adelanto de la cena se contempla como una alternativa necesaria para la supervivencia de los restaurantes.

Los bares y restaurante de nuestro municipio han modificado sus horarios de un día para otro, han reducido el aforo y han realizado una labor encomiable para atender en perfectas condiciones, tanto de seguridad como de calidad, a sus clientes.

Ante la caótica situación del sector hostelero, desde nuestro grupo municipal de Izquierda Unida, Podemos y Justicia ambiental entendemos necesaria la adhesión institucional a la campaña impulsada por el sector de la hostelería a nivel estatal para realizar un llamamiento a la ciudadanía a adelantar el horario de sus cenas fuera de casa como medida para apoyar a los bares y restaurantes de Alhaurín de la Torre en el actual contexto de estado de alarma por la pandemia del Covid-19. A nuestro parecer, el ayuntamiento sería un magnifico altavoz para potenciar e incentivar la campaña:

“Adelanta tu cena a las ocho”, a través de los distintos canales de comunicación, tales como Torrevisión, las webs y redes sociales institucionales. No podemos olvidar que en nuestro pueblo muchas familias alhaurinas viven de este sector y que nuestros bares y restaurante dan vida al municipio, por lo que apoyarles es fundamental.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Adelante Alhaurín de la Torre, proponemos al pleno el siguiente **ACUERDO**:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento a la campaña impulsada por el sector de la hostelería a nivel estatal para realizar un llamamiento a la ciudadanía a adelantar el horario de sus cenas fuera de casa como medida para apoyar a los bares y restaurantes de Alhaurín de la Torre, en el actual contexto de estado de alarma por la pandemia del Covid-19, en el momento en el que las circunstancias epidémicas lo permitan.

Segundo: El ayuntamiento realizará una importante difusión de la campaña “Adelanta Tu Cena a las Ocho”, a través de los distintos canales de comunicación, tales como Torrevisión, las webs y redes sociales institucionales, incluso instalando marquesinas y banderolas en la vía pública.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo A.A.T., manifestó que esta propuesta había quedado desfasada por los acontecimientos, pero que no la retiraba porque espera que, en el futuro, se vuelva a otra situación en la que sea positiva esta propuesta; y pasó a explicar la propuesta objeto de debate.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Comercio, indicó que es cierto que ha quedado desfasada la propuesta, por la nueva situación en la que nos encontramos, considerando que se podría llevar a cabo en el momento en el que las circunstancias epidémicas lo permitan; y dijo que su Concejalía lleva a cabo muchas iniciativas para incentivar el consumo en nuestro municipio, como ha sido la pasada ruta de la tapa.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

25/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Eduardo Sáez afirmó que comprendía que no se pueda llevar a cabo ahora, por eso está de acuerdo en que se apruebe ahora y que se lleve a cabo cuando se pueda.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que estaba de acuerdo con adelantar la cena y la comida, considerando que se podría aprobar esta propuesta, pero presentando enmienda a la misma, de forma que, al final del punto primero de la parte resolutive, se añada: "..., en el momento en el que las circunstancias epidémicas lo permitan."

El Sr. Sáez dijo que estaba de acuerdo con la enmienda presentada.

Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista, afirmó que estaba de acuerdo con la propuesta y con la enmienda presentada y manifestó que hay que llevar a cabo más campañas para paliar la grave situación en la que se encuentran actualmente los comerciantes, esperando que se lleguen a acuerdos en la Comisión del COVID de manera consensuada.

El Sr. Alcalde dijo que hay que adaptarse a las nuevas situaciones en las que nos pone la actual crisis sanitaria.

D. Eduardo Sáez indicó que esta situación se va a alargar en el tiempo y que, por ello, hay que pensar en soluciones y ayudas a más largo plazo.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, indicó que se modificó la ordenanza de la tasa por ocupación de la vía pública, de forma que no se devengaría durante los periodos en los que tuvieran que estar cerrados por estado de alarma, preguntando si no se tendría que recoger también casos como el actual, en el que están obligados a cerrar a las seis, considerando que se debería cobrar sólo por el tiempo que se pueda abrir.

D. Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que, si no se produce el hecho imponible y no se pone la terraza, no habría que pagar.

Dña. Micaela García dijo que una forma de ayudar a las empresas es haciendo que paguen menos impuestos y tasas

El Sr. Alcalde dijo que el Gobierno tendría que modificar la normativa para permitir que se hagan excepciones en determinadas tasas e impuestos.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=9>

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020, el cual, tras enmienda presentada por el grupo popular, queda redactado de la siguiente forma:

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

26/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

Exposición de motivos:

Desde el pasado 26 de marzo de 2020, debido a la situación generada por la pandemia del COVID-19, el Hospital Clínico precisó hacer uso del área de maternidad de dicho Hospital (a saber, los paritorios, neonatología y la planta de maternidad) para poder atender y dar cabida a los y las pacientes COVID, ya que en ese momento los recursos y número de camas disponibles en la UCI resultaban insuficientes.

A raíz de esta situación, los profesionales que desempeñaban la labor en dicha área de maternidad fueron destinados a diferentes servicios y ubicaciones; por ejemplo, a algunos ginecólogos de guardia, médicos residentes, matronas y enfermeros de neonatología se les destinó al Hospital Materno Infantil, y algunas enfermeras, TCAE, celadores y servicio de limpieza de partos y de hospitalización fuimos repartidos por distintos servicios del Hospital Clínico y del Hospital Valle Guadalhorce, quedando centralizada toda la atención a las mujeres con alguna urgencia ginecológica, las de parto y a sus recién nacidos en el Hospital Materno Infantil, y garantizando así también una atención en caso de embarazadas COVID en el Hospital de referencia de la provincia.

Ante la excepcional situación, todos los profesionales del servicio de maternidad del HUVV han mostrado colaboración y responsabilidad ante el manejo de la Pandemia, y entendieron que su traslado sería provisional y que se justificaba por la necesidad de garantizar la atención a los pacientes. Conocían y tenían contacto con otras áreas de maternidad en las que se había actuado de un modo similar.

Es un hecho notorio y conocido que, a finales del mes de mayo, la situación de pandemia en España se encontraba más controlada que en marzo (de hecho, la atención a pacientes COVID en el área de maternidad del Hospital Clínico concluyó el 22 de mayo). En este sentido, se tiene información de que las maternidades de otras provincias/comunidades autónomas que habían sufrido una fusión con otros servicios, volvieron a la normalidad a finales de mayo. Para ellos/as supuso una falta de **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS** el tener el **PARITORIO CERRADO** mientras que a las mujeres en general se las privaba de comodidad en los días de gran afluencia de ingresos, con mayores tiempos de espera en su atención en urgencias, monitores, etc. Hay que tener en cuenta además, la falta de accesibilidad para las gestantes de las zonas más alejadas de nuestra zona de salud. Algo que continúa sucediendo en estos días.

Por ese motivo, a principios de junio, presentaron ante el Gerente del SAS y del Hospital Clínico un escrito firmado por los profesionales implicados, en el que reclamaban una contestación a su situación de traslado y exponían todo lo que ofrecían mediante la atención que damos a mujeres y familias, solicitando, por último, concreción en cuanto a la fecha de regreso a la situación habitual. Todo parece indicar que, lamentablemente, este escrito ha caído en saco roto, puesto que, a día de hoy siguen sin respuesta.

Téngase en cuenta que el estado de alarma, cuya vigencia fue la razón aducida por los responsables del Hospital en su comunicación de 20 de mayo para mantener las medidas excepcionales en relación con el

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

27/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

área de maternidad, finalizó el 21 de junio de 2020, y que son el único paritorio a nivel nacional que no ha vuelto a su actividad asistencial.

Si bien el sacrificio del área de maternidad del Clínico durante los meses más duros de la pandemia pudo estar justificado, lo cierto es que el mantenimiento de esta medida entraña una importante merma de los derechos asistenciales de las mujeres. En este sentido, se está olvidando que la prioridad es y debe seguir siendo la adecuada atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres que tienen como centro de referencia el Hospital Clínico (correspondiente a la mitad de los centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Málaga, la totalidad del Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce y Zona Básica de Salud de Torremolinos- Benalmádena), al que pertenece este Ayuntamiento.

Los profesionales que conforman el área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria trabajan basados en protocolos de buenas prácticas avaladas (Contacto Piel con Piel, pinzamiento tardío de cordón umbilical, Lactancia Materna precoz) tanto por el Ministerio de Salud como por el SAS. Buscan un equilibrio entre las decisiones maternas y las intervenciones necesarias en el desarrollo del parto, trabajo que es fruto de la labor de un equipo multidisciplinar que ha ido evolucionando a lo largo de los años para prestar calidad asistencial y humanización en los cuidados que las familias demandaban (nótese, a este respecto, que estamos inmersos desde 2015 en la IHAN -Iniciativa a la Humanización en Asistencia al Nacimiento-, habiendo conseguido unos galardones y estándares que avalan nuestro buen hacer).

Una ciudad como Málaga no puede permitirse perder el área de maternidad de un Hospital como el Clínico. Una sola maternidad no puede hacer frente a una población tan amplia; centralizar servicios en ocasiones dificulta poder realizar nuestras tareas asistenciales por falta de espacio físico en momentos de gran afluencia de mujeres en trabajo de parto, gestantes que requieran atención urgente por diferentes patologías relacionadas con el embarazo, e incluso en mujeres que precisen atención ante cualquier problema o urgencia ginecológica. En su trabajo, debe primar siempre la seguridad del paciente, asegurar la accesibilidad y la comodidad de las mujeres en la cartera de servicios que se oferta.

El pasado 9 de septiembre la maternidad (y la planta de hospitalización días antes) se ha vuelto a abrir después de más de 3 meses cerrada y limpia (en los que reclamaban que se volviera a su uso habitual en referencia a la asistencia de partos) para ser de nuevo utilizada por los nuevos casos COVID que se están registrando, por lo que en estos momentos. Son muy conscientes, como buenos profesionales sanitarios, que en la situación epidemiológica en la que nos encontramos, y que en los próximos meses venideros puede ir a peor, no justifica su regreso inmediato (sí que era oportuno hacerlo en mayo cómo solicitaron). Sin embargo, lo que quieren transmitirles es su preocupación de que a día de hoy no tienen ninguna información de cuándo y cómo se volverá a la situación anterior y/o cómo será la operativa en los próximos meses, cuando está prevista la finalización de la ampliación de la UCI del Hospital Clínico, con lo que entienden se liberaría la necesidad de las instalaciones del paritorio adaptado a UCI y entonces no existiría excusa razonable para la vuelta a su actividad asistencial.

En base a lo que antecede, desde el Grupo Municipal de Adelante Alhaurín de la Torre proponemos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Apoyo institucional de este Ayuntamiento a los profesionales que conforman el área de maternidad del Hospital Clínico Virgen de la Victoria Torre, en sus peticiones.

Segundo .- Instar a la Consejería de salud y al Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria para que se vuelva a recuperar el Servicio de Maternidad, cuando pase esta situación excepcional de

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

28/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

la pandemia y esté construido el tercer hospital de Málaga, con el compromiso de mejorar y potenciar esta unidad, para garantizar el servicio más eficaz de maternidad posible de la Comarca del Guadalhorce.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que le parece buena la propuesta, aunque no hay que olvidar que el mejor hospital para estos casos es el Hospital Materno/Infantil; y dijo que se podría aprobar la propuesta si se matiza un poco, por lo que presentaba enmienda al dictamen, de forma que el punto segundo de la parte resolutive, quede redactado de la siguiente forma:

“**Segundo** .- Instar a la Consejería de salud y al Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria para que se vuelva a recuperar el Servicio de Maternidad, cuando pase esta situación excepcional de la pandemia o esté construido el tercer hospital de Málaga, con el compromiso de mejorar y potenciar esta unidad, para garantizar el servicio más eficaz de maternidad posible de la Comarca del Guadalhorce.”

D. Manuel López Mestanza, portavoz del grupo popular, dijo que la cifra de partos ha disminuido notablemente en los últimos años, lo que ha hecho que la Junta de Andalucía tomara la decisión de reforzar la unidad de neonatología, sin afectar a ningún puesto de trabajo, no debiendo olvidar que el Materno/Infantil es un hospital de referencia en estos casos; y dijo que estaba de acuerdo en la enmienda manifestada por el Sr. Alcalde.

Dña. Patricia Alba indicó que la Junta de Andalucía había dicho que se volvería a la situación anterior una vez que pasara esta situación de crisis sanitaria, pero lo que pasó es que, tras el estado de alarma anterior, todos los servicios de maternidad volvieron a sus centros, a excepción del del Hospital Clínico.

D. Manuel López reiteró que la falta de nacimientos ha provocado también estas medidas para concentrar todos los partos en el Materno/Infantil.

Dña. Patricia Alba manifestó que ella comprende que, con la actual situación provocada por el COVID, ahora esté ese servicio concentrado en ese hospital, pero, una vez terminada esta situación, debe volver el servicio al Hospital Clínico.

El Sr. Alcalde dio lectura a la enmienda que había presentado; y dijo que, cuando se retorne ese servicio será positivo para los/as alhaurinos/as, pues el hospital de referencia es el Clínico y el que nos viene mejor y con aparcamientos suficientes.

D. Javier Caravias indicó que, cuando se elimina un servicio, es muy difícil retornar a la situación anterior, no obstante, comprende que esta situación se mantenga mientras dure esta crisis sanitaria; y dijo que no le parece lógico que Málaga sea la excepción en toda España en la que no se ha retornado este servicio a sus anteriores hospitales.

El Sr. Alcalde dijo que él quiere que vuelva el servicio al Clínico cuando se pueda y potenciarlo, para poder dar el mejor servicio al Valle del Guadalhorce.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

29/44



CVE:
07E400100DB000L9M4M2X4U6K8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59

DOCUMENTO: 20201052080
Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Caravias manifestó que está de acuerdo con la enmienda presentada por el Sr. Alcalde pero si se pone “o esté construido el tercer hospital de Málaga”.

El Sr. Alcalde manifestó que, entonces, la enmienda quedaría de la siguiente forma:

“**Segundo** .- Instar a la Consejería de salud y al Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria para que se vuelva a recuperar el Servicio de Maternidad, cuando pase esta situación excepcional de la pandemia o esté construido el tercer hospital de Málaga, con el compromiso de mejorar y potenciar esta unidad, para garantizar el servicio más eficaz de maternidad posible de la Comarca del Guadalhorce.”

El Sr. Alcalde manifestó que, aun así, duda de que este servicio vuelva al Clínico sin que esté construido el tercer hospital.

D. Javier Caravias aceptó la enmienda.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobado por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=10>

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE DÑA. MARÍA JOSÉ ARAGÓN ESPEJO RELATIVA A CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL PARA NAVIDAD. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 9 de noviembre de 2020, el cuál, tras enmienda presentada por el grupo popular, queda redactado de la siguiente forma:

“Propuesta URGENTE que presenta M José Aragón Espejo, como concejala no Adscrita para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento, para su debate y aprobación, relativa a la:

CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL PARA NAVIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Si no se presenta en el proximo Pleno es imposible conseguir su objetivo, dadas las fechas tan próximas al hecho que se solicita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se decretara el estado de alarma, los comerciantes de nuestro municipio están viviendo una situación muy complicada, la extraordinaria fragilidad de este sector se ha puesto de manifiesto durante la crisis sanitaria debido a las medidas de confinamiento, por ello es necesario que desde las instituciones públicas nos volquemos en ofrecer toda nuestra ayuda, más si cabe cuando se van acercando las fiestas navideñas.

Comprando a estos negocios, disfrutamos de alimentos de calidad, y ayudamos a mitigar la complicada situación de muchas familias que viven al día de la venta de estos productos, en su gran mayoría perecederos. La época navideña es una ocasión propicia para la promoción del comercio local.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Durante todo este periodo sería muy beneficioso activar una campaña que tenga como finalidad concienciar y sensibilizar a la población de los beneficios de nuestro comercio y hostelería, con el objetivo de incentivar las compras en las tiendas de Alhaurín de la Torre.

ACUERDOS:

ÚNICO.- Complementar la campaña publicitaria ya iniciada para que los alhaurinos/as hagan sus compras navideñas en el comercio local, con el compromiso del Área de Comercio, de garantizar que se llevará a cabo a través de los medios de difusión, comunicación y marketing de que dispone el Ayuntamiento.”

Dña. María José Aragón Espejo explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que desde antes de abril se han ido presentando modificaciones de crédito para destinar dinero a ayudas, quitándolo de todos los eventos y actos que se han cancelado y que se van a cancelar por culpa de la crisis sanitaria; afirmó que se está incentivando un consumo responsable y, de hecho, se ha facilitado a los hosteleros el que puedan disponer de más espacio para instalar sus terrazas y los hosteleros han llevado a cabo medidas para evitar los contagios.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que el Ayuntamiento no ha parado de promover medidas para ayudar a los comerciantes de nuestro municipio, indicando que ahora se está planteando la instalación de mamparas en las terrazas, estando a la espera de los correspondientes presupuestos, para poder ver si es viable o no.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que lo que se pide en la propuesta ya se está haciendo, pero que se podría matizar para aprobarla.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Comercio, dijo que se han llevado a cabo muchas medidas e iniciativas para ayudar al comercio local, como puede ser la pasada “Ruta de la Tapa” la cuál ha sido muy positiva y ha publicitado a numerosos comercios locales; y dijo que, de cara a la Navidad, aunque se ha reducido la partida, se va a instalar iluminación navideña en las principales zonas comerciales, al igual que se va a instalar hilo musical en varias zonas del municipio.

Terminó la Sra. Trujillo afirmando que la campaña navideña ya está planteada y organizada, pero está abierta a nuevas aportaciones.

Dña. María José Gómez dijo que habría que dar más visibilidad a esas campañas en todo el municipio, como puede ser en las barriadas o en las urbanizaciones.

Dña. Micaela García Márquez, portavoz del grupo socialista, indicó que este año se están planteando las mismas actividades y programaciones del año anterior, como la ruta de la tapa, cuando la circunstancias no son las mismas, echando en falta que se emita un informe que

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

31/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

cuantifique el impacto real que estas medidas tienen en el comercio local, pues eso pondría de manifiesto la eficacia o no de las mismas.

Dña. Jéssica Pérez dijo que no consideraba oportuno pedirle a los hosteleros cuál ha sido la diferencia de ingresos entre la ruta de la tapa de este año con la del anterior, pero lo que sí puede decir es que se ha reunido con los hosteleros, una vez finalizada la ruta de la tapa, y le han dicho que ha sido muy positiva; y, en cuanto a que se hicieron o no las mismas medidas que el año anterior, para este año se van a ampliar muchas medidas.

El Sr. Alcalde dijo que todas las medidas que se lleven a cabo son positivas y él considera un éxito el simple hecho de que el establecimiento no cierre, aunque no se cree empleo; y añadió que, para poder aprobar esta propuesta, le gustaría matizarla, por lo que presentaba enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive quedara redactada de la siguiente forma:

“**ÚNICO.-** Complementar la campaña publicitaria ya iniciada para que los alhaurinos/as hagan sus compras navideñas en el comercio local, con el compromiso del Área de Comercio, de garantizar que se llevará a cabo a través de los medios de difusión, comunicación y márketing de que dispone el Ayuntamiento.”

La Sra. Aragón Espejo aceptó la enmienda.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=11>

PUNTO Nº 12.- ASUNTOS URGENTES.-

12.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se había retirado del orden del día dos propuestas relativas al Día Internacional contra la Violencia de Género, al objeto de presentar una moción conjunta institucional, justificando la urgencia de la misma debido a que estos acuerdos deben adoptarse con anterioridad al 25 de noviembre.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

Figura en el expediente la siguiente propuesta institucional:

“Los grupos municipales del P.P., P.S.O.E. y A.A.T., así como las concejalas no adscritas de esta Corporación, presentan, para su debate y votación en la sesión plenaria ordinaria de 13 de noviembre de 2020, la siguiente:

MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

32/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Una sociedad democrática no puede tolerar que las mujeres sean discriminadas y en su forma más extrema del machismo, de la desigualdad, sean víctimas de la violencia, siendo una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas, del todo inadmisibles en un Estado democrático y de derecho.

Es una responsabilidad compartida de todos y todas, prevenir la violencia de género para conseguir su erradicación, manifestando el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, expresando el apoyo y solidaridad a las víctimas, al tiempo que manifestar total intolerancia para con los maltratadores.

La necesidad de continuar la lucha contra la violencia de género es un compromiso social y político de máxima prioridad, garantizando la unidad y la colaboración entre las administraciones para adoptar medidas institucionales, sociales y jurídicas que permitan erradicar esta lacra social y para ello se tienen que disponer de todos los medios humanos y materiales necesarios, así como establecerse medidas de coordinación entre los distintos organismos competentes.

La violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural; según la ONU, una de cada tres mujeres sufre violencia en todo el mundo y ningún país se libra de esta pandemia, siendo una de las violaciones de derechos humanos más extendida en sus diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y afectando a mujeres desde el nacimiento y hasta edad avanzada. Entre las formas más cotidianas de violencia contra las mujeres se encuentran también, entre otros, el tráfico de mujeres, la mutilación genital femenina, el asesinato por causa de dote, el homicidio “por honor” y la violencia sexual.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No violencia de género se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Hoy se cumplen 20 años desde aquella declaración por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas y debemos hacer un llamamiento para reforzar la coordinación de los esfuerzos en la atención a las víctimas y sus familias, así como en la promoción de herramientas eficaces para erradicar la violencia.

La violencia contra las mujeres se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, atenta contra los más elementales derechos de las personas y constituye una violación de los derechos humanos que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda de la democracia y el progreso social que deseamos, porque la violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar, eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Por ello como sociedad se requiere una respuesta global contundente y debemos impedir los intentos de justificar, minimizar, banalizar u ocultar la violencia de género y denunciar cualquier tipo de maltrato hacia las mujeres y arrinconar a los agresores.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son elementos esenciales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y resultan cruciales para su consecución.

El Pacto de Estado aprobado en 2018, convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados ha supuesto un claro avance logrando unir a todas las fuerzas políticas e institucionales del país para mejorar la situación de las mujeres víctimas y para luchar contra una situación indigna para cualquier sociedad,

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

estableciendo estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales y reivindicándonos a nosotros mismos que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado siendo hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias también mantiene entre sus compromisos y retos la Defensa del estado de bienestar y la igualdad de oportunidades desde el ámbito local, garantizando la prestación de servicios públicos de calidad en los entes locales de Andalucía. Todo ello como pilares fundamentales del eje de trabajo de la FAMP en un marco global liderado desde la Agenda Urbana y los ODS 2030 pasando a ser el compromiso del municipalismo andaluz con la Agenda acuerdo fundamental aunando esfuerzos y formando parte del discurrir de lo público.

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Estamos viviendo un colapso de unos servicios jurídicos, sociales y sanitarios precarizados y recortados ya antes de la crisis del Coronavirus, que no pueden pagar las víctimas de violencias machistas. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación de tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que consiguen la acreditación de víctima de Violencia de Género. La vigencia de dos años para todas las actuaciones (sin estimar tiempos diferentes para diferentes actuaciones) no es suficiente para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación (como las oposiciones) y otras medidas de apoyo socio-laboral.

Conmemoremos este 25 de Noviembre de 2020, porque:

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

34/44



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad por sus actos.

- La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad. Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.

- La lucha contra la violencia de género interpela a toda la sociedad. Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.

- La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

Por todo ello solicitamos que por el ayuntamiento pleno se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.

3. Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

4. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.

5. Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.

6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.

7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.

8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

Igualmente:

11. Instamos al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual,

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

35/44



<p>CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20201052080</p> <p>Fecha: 09/12/2020</p> <p>Hora: 08:38</p>
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.

12. Instamos al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

13. Continuar nuestro compromiso con la marcha de el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a nivel local, garantizar los objetivos y el seguimiento del mismo.

14. Solicitar a la Junta de Andalucía se refuercen las actuaciones con menores en contexto de Violencia de Género, así como las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al Contexto.

15. Seguir profundizando en las campañas de Concienciación e Información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. Grupo Municipal del P.P.. Fdo.: M.^a del Carmen Molina Heredia. Grupo Municipal del P.S.O.E.. Fdo.: Natividad P. Cantero Castillo. Grupo Municipal de A.A.T.. Fdo.: Fco. Javier Caravias Chaves. Concejala no adscrita. Fdo.: A. Susana Palma López. Concejala no adscrita. Fdo.: M.^a José Aragón Espejo.”

Por parte de los/as miembros de la Corporación se dio lectura a la propuesta.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=12>

12.2.- MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE FORMA TELEMÁTICA. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, previa petición y consenso de los Sres./as. Concejales/as integrantes de este pleno, se presentaba, *in voce*, moción relativa a la convocatoria de las sesiones de órganos colegiados para que se celebren de forma telemática, justificando la urgencia de la misma debido a la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos y que ha provocado que el Gobierno haya decretado un nuevo estado de alarma y que, de hecho, había motivado la falta de asistencia de dos de los Concejales integrantes de la Corporación.

Sometida la urgencia de la moción, fue aprobada por unanimidad de los/as presentes.

El Sr. Alcalde dio lectura a la siguiente moción que presentaba, *in voce*, en el acto:

“La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En este sentido, el estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, permitió hacer frente a la situación de emergencia sanitaria con medidas para proteger la salud y la

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

36/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

seguridad de los ciudadanos, contener la propagación de la enfermedad y reforzar el Sistema Nacional de Salud.

Entre estas medidas que se adoptaron se encuentra la modificación del artículo 46 de la Ley Reguladora de Régimen Local, que permite la celebración de los plenos de forma telemática en los siguientes términos:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos,”.

Y sobre la base de dicha previsión legislativa, esta Corporación empezó a celebrar las sesiones de sus órganos colegiados de forma telemática, con la acreditación de los extremos marcados por ley.

El día 21 de junio finalizó el proceso de desescalada y la vigencia del estado de alarma, entrando el país en la etapa de nueva normalidad. No obstante, la gravedad del estado de evolución de la pandemia en los últimos tiempos, ha dado lugar a que por el Gobierno Central se haya tenido que volver a declarar el estado de alarma por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. Y al endurecimiento de las medidas por las diferentes Comunidades Autónomas, ante el empeoramiento de la crisis sanitaria, por lo que se han de reforzar, nuevamente las medidas de protección de la salud, sobre otros intereses en juego.

Ante esta coyuntura se plantea, de forma institucional, una moción por la que se propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

ÚNICO: Solicitar que Alcaldía convoque las sesiones de los órganos colegiados para que se celebren de forma telemática, hasta tanto en cuanto se mejora la dramática situación que se está viviendo nuevamente, y todo ello sin perjuicio de que se siga con el trámite de aprobación de un Reglamento orgánico, por el procedimiento legalmente establecido.”

No se suscitó debate y, sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=12>

PARTE NO RESOLUTIVA

PUNTO Nº 13.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA RELATIVO A LA LEY DE MOROSIDAD (TERCER TRIMESTRE 2020). Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Tesorería:

“INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Informe del Tercer Trimestre de 2020, previsto en la Ley de Morosidad para su dación de cuenta al Pleno y al Ministerio de Hacienda y Función Pública

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

37/44

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20201052080
CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Fernando Rodríguez Vilaseca, Tesorero del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la vista de ello, este Tesorero adjunta EL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD suministrado por el programa GT3 SOLUCIONES, del que se desprende que:

a) Se han pagado dentro del tercer trimestre de 2020:

- Las obligaciones pagadas dentro del periodo legal de pago son 812 por un importe de 4.286.542,83 euros.
- Las obligaciones pagadas fuera del periodo legal de pago han sido 1.108.538,22 euros con un total de 266 operaciones.
- El periodo medio de pago es de 20,38 días.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

38/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
---	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

Entidad Local : AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Informe correspondiente al Ejercicio: 2020

Trimestre : Tercer Trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP)(días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos					
20- Arrendamientos y Canones	18,12	31	133.985,70	5	19.526,69
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	26,38	198	314.708,46	129	153.390,11
22- Material, Suministro y Otros	21,52	373	2.096.276,40	103	663.002,86
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	19,71	192	1.511.841,87	29	272.618,56
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	1,18	18	229.730,40	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	20,38	812	4.286.542,83	266	1.108.538,22

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones	6,36	6	13.163,73	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	22,45	67	60.345,64	12	4.546,94
22- Material, Suministro y Otros	28,53	63	450.275,71	26	193.894,20
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	14,39	21	422.777,10	8	46.975,94
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	202,03	2	958,32	21	30.904,32
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	27,08	159	947.520,50	67	276.323,40

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

39/44



CVE:
07E400100DB000L9M4M2X4U6K8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59

DOCUMENTO: 20201052080
Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

b) A la finalización del tercer trimestre de 2020, quedan pendiente de pagos:

- El importe de todas las facturas o documentos justificativos pendientes de pago fuera del periodo legal asciende a 276.323,40 euros con un total de 67 operaciones. Dentro de esas operaciones existe una, por importe de 360,00 euros, que ha sido abonada con fecha 18 de marzo del corriente pero que por error informático aparece en el listado de pendiente de pago. No obstante, se pone de manifiesto el efecto casi nulo en el cálculo del Periodo Medio dada la importancia de dicho error, por su cuantía, en el cálculo del mismo.

- Las facturas o documentos justificativos pendientes de pago dentro del periodo legal ascienden a 947.520,50 euros con un total de 159 operaciones.

- El periodo medio del pendiente de pago es 27,08 días.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. EL TESORERO. Fdo: Fernando Rodríguez Vilaseca.”

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=13>

PUNTO Nº 14.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (TERCER TRIMESTRE 2020). Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Tesorería:

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE 2020.

Fernando Rodríguez Vilaseca, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1e) del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, INFORMA, en relación al periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2020, conforme a metodología de cálculo establecida en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, **EXPONE:**

PRIMERO. - Que la ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la “deuda comercial”, midiendo dicho retraso con criterios estrictamente económicos, pudiendo tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

SEGUNDO. - Que, en consideración a lo expuesto en el artículo 2 del R.D. 635/2014, el ámbito subjetivo de aplicación es todos los sujetos previstos en el artículo 2. 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, siendo, por tanto de aplicación, a tenor de lo informado por la Intervención Municipal informe F-1406-2020 en la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de nivel de deuda y de la regla del gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el año 2.020 al Excmo. Ayuntamiento.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

40/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

TERCERO.- Que en el Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 2014, se publica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sensibilidad Financiera, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO.- Que conforme al artículo 3 del R.D. 635/2014, dicha metodología de cálculo se ha modificado con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se tendrán en cuenta para el cálculo del periodo medio del pago a proveedores las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2.014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha, quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre Entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Igualmente, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A la vista de lo expuesto, **INFORMO:**

PRIMERO. - Metodología de cálculo. Para el cálculo, y sobre la base de datos de facturas y certificaciones aprobadas, se han realizado dos filtros:

a) Facturas o certificaciones de obra pagadas durante el tercer trimestre del ejercicio 2020 que tengan fecha de expedición hasta el 30 de septiembre de 2020, y que suman 5.395.081,05 euros.

b) Facturas o certificaciones de obra pendientes de pago a 30 de septiembre de 2020, y que suman 1.223.843,90 euros.

- Con la base de datos descrita como a), y su tratamiento de los datos obtenidos por la aplicación informática GT3 SOLUCIONES, se ha calculado el ratio de operaciones pagadas conforme a la fórmula del artículo 5.2 del R.D. 635/2014, para el cálculo individual de los días de pago de cada factura se ha restado: [fecha de pago – (fecha de registro+30)].

- Con la base de datos descrita como b), se ha calculado la ratio de operaciones pendientes de pago conforme a la fórmula del artículo 5.3 del R.D. 635/2014.

SEGUNDO. - Cálculo. Siguiendo el orden de la metodología de cálculo expuesta, sería que el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre tiene un periodo medio de pago global de 21,62 días a proveedores trimestral que coincide con el “entidad” y se acompaña de su serie histórica.

La ratio de operaciones pagadas trimestral es de 20,38 días y una ratio de pendientes de pago de 27,08 días, acompañándose ambas de su serie histórica.

TERCERO - Periodicidad de cálculo y publicación.

El Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación y seguimiento, la información a la que se refiere el artículo 6.2 del R.D. 635/2014 (los 4 indicadores calculados en este informe y sus series históricas) referida al trimestre anterior.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. EL TESORERO. Fdo: Fernando Rodríguez Vilaseca.”

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20201052080
CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020	Fecha: 09/12/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	Hora: 08:38





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=14>

PUNTO Nº 15.- DAR CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES Y PREGUNTAS SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 5301, de 19 de octubre de 2020, hasta el número 5778, de 7 de noviembre de 2020, así como los acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria, que tuvo lugar el 19 de octubre de 2020.

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=15>

PUNTO Nº 16.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL. D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., indicó que varios vecinos de la barriada El Peñón le han comunicado que ha sufrido una subida desproporcionada por la tasa de vados, de hecho, el recibo de vado de una comunidad, que pagaba unos diecinueve euros anuales, pasan a pagar 1009 euros en el recibo de 2021, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que puede ser que hubiera un fallo previo en el padrón.

D. Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Hacienda, dijo que no era normal que una comunidad de propietarios, como la que indica el Sr. Caravias, con un uso de 109 vehículos, pagara sólo 19 euros, considerando que el fallo lo cometió el administrador de fincas que, cuando presentó la documentación en el Patronato de Recaudación para el alta del vado, no rellenó la casilla correspondiente al número de plazas de aparcamiento, con lo que el Patronato cobró 1 sola plaza, resultando que el Patronato ha llevado a cabo una revisión de los recibos, inspeccionando las plazas de aparcamiento de las comunidades y ha actualizado los recibos, con el número correcto que corresponde, de ahí la subida en el recibo; y esto ha pasado en una docena de comunidades.

El Sr. Caravias indicó que, lo que ocurre ahora es que hay comunidades que no pueden afrontar ese pago, por lo que debería buscar alguna solución al respecto, contestándole el Sr. Alcalde que se les podría dar la posibilidad a las comunidades de fraccionar el pago.

D. Javier Caravias manifestó que los contenedores de ropa usada están desbordados, preguntando si la recogida de esos contenedores está en concesión y por qué ocurre eso.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, dijo que eso lo recoge el Consorcio de R.S.U., pasando regularmente, aunque es cierto que, debido al confinamiento, la gente ha hecho unas limpiezas más profundas y se ha deseado de más ropa, por lo que se requerirá al Consorcio que reduzca la periodicidad de la recogida de esos contenedores.

El Sr. Caravias preguntó si la ropa que no se recoge se echa en el contenedor de orgánico, contestándole negativamente el Sr. Ruiz.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

42/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., dijo que se aprobó una propuesta sobre el vertido de aguas residuales de la prisión provincial, preguntando si se ha recibido alguna respuesta por parte de la Junta de Andalucía, contestándole el Sr. Alcalde que no se ha recibido nada aún.

D. Eduardo Sáez manifestó que ha tenido conocimiento de que se va a proceder a la instalación de los medidores de polvo, contestándole el Sr. Alcalde que cree que ya están instalados y que es la primera vez que la Junta de Andalucía responde a un requerimiento municipal con tal celeridad.

El Sr. Sáez dijo que le gustaría saber cuántos se han instalado y dónde están ubicados.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indicó que no se ha recibido aún respuesta, ni de la Junta de Andalucía ni del Ministerio de Interior, sobre los vertidos de la prisión provincial; y, sobre los medidores de polvo, se van a montar, pues se ha tenido una reunión con los técnicos de la Junta de Andalucía y, tras la misma, se ha acordado la instalación de los medidores en la calle Cuevas de San Marcos, de la urbanización Pinos de Alhaurín, en la calle Mar Amarillo, de Jardines de Alhaurín, en la avenida El Limón y en la Estación de Bomberos.

D. Eduardo Sáez preguntó cuánto tiempo van a estar instalados, contestándole la Sra. Trujillo que se informaría sobre eso y le informaría, manifestando el Sr. Sáez que deberían estar instalados un mínimo de 12 meses y que se alegraba de esta medida.

D. Eduardo Sáez manifestó que su grupo ha solicitado información sobre el expediente de la explotación porcina y sobre el del tiro de pichón, contestándole el Sr. Alcalde que él ya ha firmado la autorización de vista del expediente de la explotación porcina.

D. Eduardo Sáez dijo que tenía la sensación de que se le quiere ocultar información, pues, aunque ahora le van a dar vista, le han estado dando excusas, de índole técnica, para ello, y ahora que se le autoriza es sólo para el primer expediente, pero no para las actuaciones posteriores.

El Sr. Alcalde manifestó que esa explotación lleva activa más de cuarenta años; dijo que se decretó el cierre de la explotación, pero fue recurrido y ganó el recurso el propietario de la explotación; afirmó que la explotación no tiene sentido que esté donde está, rodeado de viviendas, aunque admite que, hace cuarenta años, estaba aislada y alejada de las viviendas, no obstante, es un tema complejo para el cuál se ha pedido informes incluso al S.P.R.A.M.; y dijo que no hay ánimo de ocultar nada.

El Sr. Sáez Maldonado indicó que quiere ver el expediente porque la normativa medioambiental y de las explotaciones ha cambiado en estos cuarenta años y es posible que no cumpla determinados requerimientos ambientales.

El Sr. Alcalde afirmó que su intención es que, por el procedimiento legal correspondiente, proceder al cierre, si la explotación no cumpliera con la normativa de aplicación en vigor, pero hay que hacerlo bien.

Pleno Ordinario de 13/noviembre/2020

43/44



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. Francisco Javier Caravias pidió que no se volviera a tiempos pasados en los que se designó a un funcionario eventual para intentar bloquear los intentos de acceso a la información de los/as concejales/as de la oposición, contestándole el Sr. Alcalde que él ha dado órdenes para que la información se suministre de la mejor forma posible y facilitando el acceso a los expedientes.

D. Eduardo Sáez dijo que el 5 de mayo solicitó información sobre la falta de licencia del tiro de pichón, pero no se le ha contestado nada aun, además, no hay que olvidar el problema medioambiental que hay con los vertidos de plomo al arroyo.

El Sr. Alcalde manifestó que todavía no se ha encontrado documentación al respecto y que hay que tener en cuenta que han habido varios traslados de sede de este Ayuntamiento, y que el Club Tiro de Pichón comenzó su actividad hace más de 60 años, y ahora quieren ampliar sus actividades, pero, para poder llevarlo a cabo, habría que llevar a cabo un plan especial; y, en cuanto a los vertidos de plomo, hay dos expedientes sobre la limpieza de los vertidos de plomo, uno del tiro de pichón y otro de la cancha de tiro municipal.

D. Eduardo Sáez preguntó si la Junta de Andalucía ha hecho público el informe por el que se desaconseja instalar la nueva E.D.A.R. junto a la actual del Guadalhorce, contestándole el Sr. Alcalde que no se ha recibido aún nada, no obstante, en las alegaciones que el Ayuntamiento ha presentado, se hace constar la falta de ese informe.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que realizó una visita con el Sr. Alcalde de Málaga y éste le indicó que haría lo posible para intentar instalar la depuradora junto con la actual E.D.A.R.; y dijo que se había llegado a un acuerdo entre los ayuntamientos del área metropolitana de Málaga de crear una empresa de aguas que englobe a estos municipios, pues había que mirar al futuro y trabajar por una gestión conjunta, tanto del agua potable, las aguas residuales y las aguas de riego que se puedan aprovechar de éstas; y agradeció públicamente el interés mostrado en todo este tema por el Sr. Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre.

Video-acta: <http://alhairindelatorre.videoacta.es?pleno=20201113&punto=16>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 13:31, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E400100DB000L9M4M2X4U6K8	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 08:38:59	DOCUMENTO: 20201052080 Fecha: 09/12/2020 Hora: 08:38
URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

